

RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI A PERSONAS VULNERABLES

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Graduado en Derecho, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Vox (GMVOX) en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, con teléfono de contacto 660.390.612 y email atrashorras@doshermanas.es, cuyos datos son conocidos, al amparo de lo establecido en el art. 60 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta el siguiente RUEGO al Pleno en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

La Ordenanza Municipal del Servicio del Taxi para Dos Hermanas contempla, hasta la fecha, tres tipos de tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, una general, otra especial y una última específica para Semana Santa y Feria, todas ellas, sin hacer distinción entre las distintas circunstancias socioeconómicas de los ciudadanos que necesiten hacer uso de este fundamental servicio público.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, Dos Hermanas sobrepasa el 21,5% de paro registrado con una población superior a 65 años del 14,3%, sin perder de vista que según datos del INE, el porcentaje de población en riesgo de pobreza ronda el 35%

Recientemente, el Pleno autorizó la bonificación temporal general del transporte en autobús público con determinadas condiciones pero dichas medidas no contemplan las necesidades particularizadas de determinados estratos de la población. Teniendo en cuenta las distintas vicisitudes se puede favorecer a los mayores y personas vulnerables, un gran sector poblacional para que acudan con la mayor facilidad posible a centros de salud, centros sociales, comisarías, o a las respectivas oficinas donde tengan que hacer sus trámites esenciales. Se trata de facilitarles las cosas en su vida cotidiana.

En su virtud propone la adopción del siguiente,

RUEGO

Primero.- Que por parte de la Delegación correspondiente, se inicien los trámites necesarios para modificar la Ordenanza Municipal del Servicio del Taxi creando una cuarta tarifa bonificada a la que puedan acogerse los vecinos residentes mayores de 65 años y en todo caso personas vulnerables, cuyo coste será sufragado por esta Administración.

Segundo.- Que se constituya equipo de trabajo con participación de los grupos políticos de este Ayuntamiento y los servicios municipales encargados de la cuantificación, determinación y confección previa, al objeto de dotar de la partida presupuestaria que se considere, en los presupuestos del año 2024.

Tercero.- Que se realice campaña de difusión informativa de la bonificación tarifaria en las condiciones que se acuerden.

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL

(documento firmado electrónicamente)